



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL 2008-2015 AÑO 2015







LIC. FRANCISCO DUMLER CUYA

MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

ARQ. RICARDO VIDAL NUÑEZ

VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ING. JUAN DEL CARMEN HARO MUÑOZ

VICEMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

LIC. ANA DOMINGUEZ DEL AGUILA

SECRETARIA GENERAL

ECON. JORGE CHANG SERRANO

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

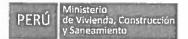
ECON. JAVIER VEGA DIAZ

DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION

LIMA, MAYO 2016







INDICE GENERAL

	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
	PRESENTACIÓN	5
1	RESUMEN EJECUTIVO	6
2	MARCO GENERAL DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL 2008-2015	8
3	RESULTADOS ALCANZADOS	11
	3.1 Normas que incidieron en el desempeño sectorial	11
	3.2 Desempeño en relación al rol estratégico	14
	3.3 Resultados alcanzados a nivel de objetivos estratégicos	18
	3.4 Resultados alcanzados a nivel de objetivos estratégicos específicos	29
4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	38
	4.1 Conclusiones	38
	4.2 Recomendaciones	39

ANEXOS

- Matriz de evaluación año 2015Matriz de evaluación 2008-2015







SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CEPLAN Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

COFOPRI Organismo de Formalización de la Propiedad Informal

DM Despacho Ministerial

DGPRVU Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
DGPPVU Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo

DGADT Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico

DGPRCS Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y

Saneamiento

DGPPCS Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y

Saneamiento

DGAA Dirección General de Asuntos Ambientales

EIA Estudio de Impacto Ambiental

FMV Fondo Mi Vivienda GL Gobierno Local GR Gobierno Regional

MVCS Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

OGAJ Oficina General de Asesoría Jurídica

OGMEI Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Impacto

OCI Órgano de Control Institucional
OGA Oficina General de Administración

OGEI Oficina General de Estadística e Informática
OGPP Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

OTASS Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

PP Procuraduría Publica

PAHR Programa Presupuestal : Programa de Apoyo al Hábitat Rural

PBFH Programa Bono Familiar Habitacional
PGSU Programa de Generación de Suelo Urbano
PMIB Programa de Mejoramiento Integral de Barrios
PNSU Programa Nacional de Saneamiento Urbano
PNSR Programa Nacional de Saneamiento Rural

PNC Programa Nuestras Ciudades

PREVAED Programa de Reducción de Vulnerabilidad y Atención a la Emergencia por

Desastre

PESEM Plan Estratégico Sectorial Multianual

PEI Plan Estratégico Institucional
POI Plan Operativo Institucional

SBN Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

SEDAPAL Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Lima SENCICO Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

SG Secretaría General

VMCS Viceministerio de Construcción y Saneamiento

VMVU Viceministerio de Vivienda y Urbanismo







PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Sectorial Multianual 2008-2015 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento - PESEM, es un instrumento orientador de la gestión sectorial, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 920-2008-VIVIENDA, del 31 de diciembre del 2008, el mismo que como documento estratégico contiene la Visión, Misión, Objetivos Estratégicos y las Metas del Sector y como instrumento de gestión contribuye a la toma de decisiones orientadas hacia el logro de las metas y objetivos sustentados en el marco de su Misión y de las competencias asignadas en su Ley de creación y planes y políticas nacionales.

La evaluación de desempeño sectorial del año 2015, es realizada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Nº 920-2008-VIVIENDA y muestra los resultados alcanzados durante el año 2015. Asimismo, el informe comprende el análisis del desempeño de los subsectores de Vivienda, Construcción, Saneamiento y Urbanismo, sobre las que actúan tres Organismos Públicos Adscritos (SBN, COFOPRI y OTASS) y tres entidades adscritas (FMV, SEDAPAL y SENCICO).

La evaluación como proceso se realiza anualmente y tiene como objetivo determinar los resultados de la gestión sectorial mediante el análisis del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, medidos a través de los avances en los indicadores de desempeño programados al 2015. Complementariamente se identifican las restricciones y recoge las medidas correctivas implementadas.

El informe se ha estructurado en cuatro secciones y dos anexos:

- La primera comprende el resumen ejecutivo.
- La segunda parte aborda el marco general del Plan Estratégico Sectorial Multianual 20008-2015.
- La tercera contiene los principales resultados alcanzados.
- La cuarta parte se refiere a las conclusiones y recomendaciones.

En los anexos se incluyen información de la evaluación a través de dos matrices; una que corresponde al periodo 2015 y otra correspondiente al periodo 2008-2015.





1. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Estratégico Sectorial Multianual 2008 – 2015, constituye un elemento central para establecer las prioridades del Sector Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento en la ocupación ordenada del territorio y el desarrollo de centros de población competitivos y sostenibles, a través de una gestión sectorial eficaz y eficiente, contribuyendo a lograr una adecuada inserción del país en el proceso de globalización. Para lograr tal propósito se han establecido cinco indicadores de impacto; tasa de crecimiento del PBI del sector construcción, ubicación del Perú en el ranking mundial de competitividad en infraestructura, tasa de mortalidad infantil por EDAs, ubicación del Perú en el ranking mundial de competitividad e indice de desarrollo humano.

La evolución de la *Tasa de crecimiento del PBI del sector construcción*, señala que este sector en el año 2015 presenta un decrecimiento de -5.86%, muy por debajo respecto al año 2014 donde creció 1.7% y menor aún al 9.1% alcanzado en el año 2013. Este menor desempeño del sector se debe a la menor inversión en las obras vinculadas a la inversión pública y privada y a una caída en el número de construcción de viviendas.

En el año 2015, la *ubicación del Perú en el ranking mundial de competitividad en infraestructura*¹ llegó al puesto 60, de 61 economías evaluadas a nivel mundial. La ubicación que alcanza el Perú es la misma desde el año 2013. En el año 2008 se ubicaba en el puesto 52, en el 2009 se ubicaba en el puesto 49, ascendiendo tres posiciones, pero en el 2010 cae al puesto 57. Luego de ello se percibe un ligero descenso al puesto 58 en el 2011 y 59 en el 2012.

La tasa de mortalidad infantil por EDAs que explica las defunciones de los niños debido a enfermedades gastrointestinales, alcanzó en el año 2014 la tasa de 17 defunciones por cada mil nacidos vivos, menor respecto al año 2013 (16 defunciones por cada mil nacidos vivos). Los datos del año 2015, a la fecha aún no han sido publicados por fuentes oficiales.

La mortalidad infantil se asocia a factores del ambiente en el que se desarrolla el niño; las condiciones de vivienda, alimentación, ingreso económico y nivel de educación de los padres, acceso a agua y saneamiento, entre otros. La contribución del Sector a este indicador se realiza a través de la mejora de la calidad de la vivienda y servicios de saneamiento, así como de la educación sanitaria que se brinda a la población para el uso adecuado del agua.

En el año 2015, la *ubicación del Perú en el ranking mundial de competitividad*² llega al puesto 54, por debajo del puesto 50 alcanzado en el año 2014. Sobre este indicador el Perú ha ido descendiendo en los últimos años, pasando del puesto 35 en el 2008 al 54 en el año 20015, de 61 países evaluados.

Con respecto al **Índice de Desarrollo Humano**, el Perú alcanza para el año 2014 un valor de IDH de 0.74, es decir 0.01 por encima del año 2014 que llegó a 0.73. La información correspondiente al año 2015 aún no ha sido publicada por fuentes oficiales.

Este índice contiene cuatro variables importantes como son; el PBI per cápita, la esperanza de vida al nacer, la tasa de matrícula y el analfabetismo en personas adultas. El sector construcción estaría incidiendo sobre las variables del PBI per cápita y la esperanza de vida ya que estos tienen que ver con la mejora de las condiciones de la calidad de vida a través del acceso de la población a servicios básicos sostenibles y a una vivienda adecuada.

¹ Este indicador se mide a través del Índice de Competitividad Global elaborado por el International Institute for Development o IMD por sus siglas en inglés, el cual figura como fuente de verificación para el indicador de ubicación del Perú en el ranking mundial de competitividad.









De otro lado, tres de los cinco Objetivos Estratégicos Generales evaluados en el año 2015 reportan resultados por debajo de lo programado para dicho año en el PESEM 2008-2015; estos son "promover el acceso a la población a una vivienda adecuada, en especial en los sectores de ingresos medios y bajos" (29,971 programado en el PESEM y 1,461 en ejecución), "promover el acceso de la población a servicios de saneamiento sostenibles y de calidad" (98% de cobertura de agua potable en el área urbana programado en el PESEM versus 94% de alcanzado) y "normar y promover el desarrollo sostenible del mercado de edificaciones, infraestructura y equipamiento urbano" (22,04% de tasa de crecimiento del empleo en el sector construcción versus 2,30 de alcanzado%).

Del análisis de evaluación a nivel de objetivos estratégicos específicos, se observa que para el año 2015 hay un avance positivo en 16 indicadores, de 48, respecto al año 2014. Estos avances están relacionados con el mejoramiento del hábitat rural, equipamiento y desarrollo urbano, valuaciones de bienes muebles e inmuebles, establecimiento de mecanismos de evaluación ambiental y mejora en la normatividad sectorial.







MARCO GENERAL DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL 2008-2015

Definición del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

El Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, es uno de los sectores administrativos del Estado, cuyo órgano rector es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Su configuración abarca a cuatro sub sectores funcionales; vivienda, construcción, saneamiento y urbanismo, comprende a tres Organismos Públicos Adscritos (SBN, COFOPRI y OTASS) y a tres entidades adscritas (Fondo Mi Vivienda, SEDAPAL y SENCICO).

Subsectores funcionales

Los Subsectores comprendidos en el Sector son descritos brevemente a continuación:

- Urbanismo: subsector responsable de dirigir el proceso de urbanización en el país, destinado a servir a los objetivos de crecimiento económico y ofrecer necesaria calidad de vida a la población.
- Vivienda; subsector encargado de dirigir, promover y ejecutar la política de vivienda en el país, orientado a promover el acceso a la vivienda de la población.
- Construcción; subsector encargado de dirigir las acciones orientadas al planeamiento, promoción y construcción de edificaciones, infraestructura y equipamiento urbano, a fin de satisfacer las necesidades básicas habitacionales.
- Saneamiento: subsector encargado de promover políticas para garantizar el abastecimiento de aqua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial, así como para la mejora de las condiciones sanitarias de la población. Asimismo, comprende el planeamiento, promoción y desarrollo de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento.

Políticas Generales

Los lineamientos generales de política adoptados por el Sector para el logro de su Misión y Visión, así como para el cumplimiento de sus funciones generales y específicas, son las que se resumen a continuación:

- Promover el desarrollo equilibrado del territorio y de los centros de población urbanos y rurales a. mejorando la calidad de vida de los peruanos.
- Promoyer el desarrollo de las Ciudades Intermedias posibilitando la articulación hacia los mercados. b.
- Promover el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los centros de población urbanos y C. rurales, mejorando sus condiciones de competitividad.
- Lograr un mayor acceso de la población a los programas de vivienda y saneamiento orientando las acciones institucionales hacia las poblaciones de menores recursos.
- Promover mayor inversión y financiamiento privado en programas de vivienda, orientados a población de menores recursos, en condiciones beneficiosas.
- Priorizar la ampliación, rehabilitación y mejoramiento de servicios de agua y alcantarillado en especial Í. las de menores recursos.
- Orientar los recursos públicos y aquellos provenientes de fuentes bilaterales organismos g. internacionales, así como los recursos canalizados por operadores privados y organismos no gubernamentales hacia la provisión de servicios para los sectores menos favorecidas de la población.
- Intensificar la implementación de proyectos y actividades en todos los subsectores y organismos públicos a fin de incrementar el flujo de inversiones garantizando el sostenimiento de la prestación de los servicios, su operación y mantenimiento.





- Facilitar el acceso de información actualizada y sistematizada de los subsectores urbanismo, vivienda, saneamiento, construcción y medio ambiente.
- Fortalecer las capacidades técnico-administrativas en materia de urbanismo, vivienda, construcción saneamiento en los gobiernos regionales y locales, con el objetivo de complementar las acciones llevadas a cabo en los proyectos y actividades realizadas por el MVCS.

Enfoques de intervención

Los enfoques de intervención transversal constituyen pautas aplicables a la labor de todas las Unidades Orgánicas y dependencias del Sector. Ellos son; equidad, calidad, transparencia, sostenibilidad, eficiencia y participación.

Declaración de Visión

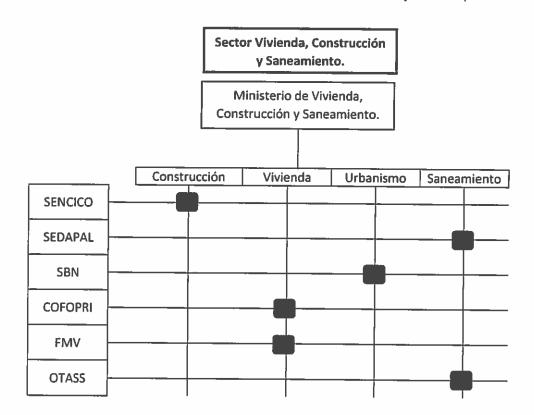
"El país cuenta con un territorio ordenado y un sistema de centros de población competitivos y sostenibles, que brindan condiciones para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población."

Declaración de Misión

"Somos el ente rector en materia de Urbanismo, Vivienda, Construcción y Saneamiento, responsable de diseñar, normar, promover, supervisar, evaluar y ejecutar la política sectorial, contribuyendo a la competitividad y el desarrollo territorial sostenible del país, en beneficio preferentemente de la población de menores recursos."

Organización del Sector

Bajo la rectoría del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, confluyen cuatro funciones de Estado, las cuales se ejecutan administrativamente a través de tres Organismos Públicos Adscritos (SBN, COFOPRI y OTASS) y tres entidades adscritas (Fondo Mi Vivienda, SEDAPAL y SENCICO).









Objetivos Estratégicos Sectoriales

Objetivo	os Estratégicos Generales	Objeti	vos Estratégicos Específicos
		1.1	Fortalecer la gestión del territorio.
	Promover la ocupación racional,	1.2	Promover la inversión en infraestructura y equipamiento.
OEG1	ordenada y sostenible del territorio	1.3	Promover la recuperación de áreas urbano – rurales.
		1.4	Establecer mecanismos de evaluación ambiental.
		1.5	Investigar y validar tecnologías limpias.
	Promover el acceso de la población a una vivienda	2.1	Promover el mejoramiento de viviendas existentes en el ámbito urbano.
OEG2	adecuada, en especial en los sectores de ingresos medios y	2.2	Promover la construcción de viviendas, preferentemente de interés social, en el ámbito urbano.
	bajos.	2.3	Promover la construcción y mejoramiento de viviendas en el ámbito rural.
	Promover el acceso de la población a servicios de	1 31 1	Ampliar y mejorar la infraestructura sanitaria
OEG3	saneamiento sostenibles y de	1	Promover la sostenibilidad de los servicios
	calidad.	3.3	Optimizar el uso de los recursos hídricos.
	Normar y promover el desarrollo	4.1	Promover la inversión pública y privada
OEG4	sostenible del mercado de edificaciones, infraestructura y	4.0	Fomentar el desarrollo tecnológico, difusión y capacitación
	equipamiento urbano.	4.3	Desarrollar la valuación de bienes muebles e inmuebles.
	Fortalecer las capacidades		Mejorar la normatividad sectorial
	institucionales del Ministerio de Vivienda, Construcción y	0.0	Implementar el sistema de información sectorial integrado
OEG5	Saneamiento y la articulación entre las direcciones nacionales, las	1 3.3	Fortalecer la capacidad operativa institucional
ļ	entidades del sector y los		Implementar el sistema de monitoreo y evaluación
	Gobiernos Subnacionales.	5.5	Fortalecer capacidades en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales







3. RESULTADOS ALCANZADOS

3.1. Normas que incidieron en el desempeño sectorial

Normas que promueven la inversión en infraestructura, equipamiento urbano y saneamiento.

- RM Nº 002-2015, que aprueba el criterio técnico "densidad poblacional", entendido éste como la medida en número de habitantes por kilómetro cuadrado en un determinado ámbito geográfico. Dicho criterio será utilizado para efectos de establecer una línea de corte que permita una eficiente selección de soluciones técnicas individuales o colectivas para los servicios de agua potable y saneamiento en los centros poblados del ámbito rural.
- RM Nº 326-2015, que aprueba los formatos relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación. Los formatos están referidos a conformidad de obra, declaratoria de edificaciones, independización de terreno, inicio de obra, recepción de obra, entre otros.
- RM Nº 327-2015-VIVIENDA, se dispone que durante el año fiscal 2015, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano realice la provisión de agua segura y eliminación de excretas en el ámbito urbano, que pueden ser a través de sistemas no convencionales, en casos de declaratoria de estado de emergencia o en situación de emergencia, siempre que sea técnicamente factible y se cuente con disponibilidad presupuestal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Procedimiento para la entrega de Módulos Temporales de Vivienda en casos de declaratoria de estado de emergencia o en situación de emergencia, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-VIVIENDA.
- DS Nº 001-2015, mediante el cual se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, encargado del estímulo de las inversiones en saneamiento en las provincias de Lima y Callao; así como de identificar, proponer, coordinar y realizar el monitoreo de las medidas y de los procesos orientados a fomentar y desarrollar los Proyectos de Inversión Pública a que se refiere la presente norma.
- DS Nº 010-2015, que modifica el Decreto Supremo Nº 005-2015-VIVIENDA, que autoriza al Programa Nacional de Saneamiento Urbano para intervenir en proyectos de inversión pública de saneamiento en el ámbito de los centros poblados rurales. La modificatoria implica que el PNSU, durante el año 2015, se constituye en Unidad Ejecutora de proyectos de inversión pública de saneamiento en el ámbito rural, que resulten de la aplicación de los dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 086-2015-VIVIENDA, para lo cual el Programa en mención suscribirá con los Gobiemos Regionales y Locales los convenios que establecerán los acuerdos y compromisos de las partes para la adecuada gestión y ejecución de los proyectos, así como para la transferencia de las obras ejecutadas a la entidad a cargo de su operación y mantenimiento. Complementariamente, se plantea la formulación y/o ejecución de proyectos de inversión pública en el ámbito rural que resulten de acuerdos en comisiones multisectoriales o mesas de diálogo; en concordancia con la normatividad vigente sobre la materia; previa autorización del Viceministro de Construcción y Saneamiento.
- DS Nº 014-2015, que modifica el Reglamento de Licencias de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 012-2013-VIVIENDA. Se modifican varios artículos con el fin de comprender mejor las características de las licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.
- DS Nº 015-2015, que aprueba el código técnico de construcción sostenible, el que tiene por objeto normar los criterios técnicos para el diseño y construcción de edificaciones y ciudades, a fin que sean calificadas como edificación sostenible o ciudad sostenible.
- DS Nº 016-2015, que modifica el texto único ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicio de Saneamiento, aprobado por DS Nº 023-3005-VIVIENDA.
- Decreto Legislativo Nº 1185, Decreto Legislativo que regula el régimen de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas a cargo de las EPS, en la cual se señala que el servicios de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas a cargo de las EPS tiene como finalidad cautelar el



aprovechamiento eficiente y sostenible del curso hídrico subterráneo y asegurar la prestación de los servicios de saneamiento. En tal virtud las EPS comprendidas en la norma se encuentran facultadas para velar por que las personas naturales y jurídicas que utilizan el agua subterránea cumplan con las obligaciones económicas a las que hace referencia la norma, debiendo informar a la Autoridad Nacional del Agua sobre el cumplimiento de las mismas.

 Decreto Legislativo Nº 1240, Decreto Legislativo que modifica la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley Nº 26338; y la Ley de Modernización de los servicios de saneamiento, Ley Nº 30045. El Decreto Legislativo en mención tiene por objeto establecer medidas para fortalecer la rectoria en saneamiento, así como fomentar, modernizar, racionalizar y optimizar la infraestructura y los servicios de saneamiento.

Normas que contribuyen en el fortalecimiento de la gestión institucional sectorial

- RM Nº 009-2015, que aprueba las Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento correspondientes al año 2015, y se indica que la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto es la responsable de elaborar los informes de evaluación semestral de las metas e indicadores de desempeño aprobados.
- RM Nº 012-2015, que aprueba la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, y donde se asume el compromiso de promover entornos de trabajo seguros y saludables, mediante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RM Nº 018-2015, que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP Anualizado 2015 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, tiene como objetivo el desarrollo de capacidades profesionales y técnicas del personal del Ministerio.
- RM Nº 020-2015, que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento correspondiente al año 2015, donde se establece el instrumento de planificación anual que permita orientar y programar las actividades de fiscalización ambiental.
- RM Nº 025-2015, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal PAP del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento correspondiente al Año Fiscal 2015.
- RM Nº 028-2015, que modifica el Plan Operativo Institucional (POI) 2015 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial Nº 447 - 2014-VIVIENDA.
- RM Nº 054-2015, que aprueba el Manual de Clasificación de cargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual tiene como objetivo ordenar y jerarquizar los cargos con el objeto que la entidad pueda cumplir adecuadamente el rol y las funciones establecidas en su Ley de Organización y Funciones.
- RM Nº 094-2015, por el cual se constituye el Grupo de Trabajo denominado Comité de Ecoeficiencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que se encargará de la implementación prioritaria de las medidas de ecoeficiencia orientadas a fomentar el ahorro de recursos económicos, de acuerdo con las Directivas del Sector.
- RM Nº 096-2015, por el cual se constituye el Grupo de Trabajo denominado Comité de Gestión de Seguridad de la Información encargado de gestionar la seguridad de la información en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- RM Nº 111-2015, que reconforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Ley Nº 30057, Ley del servicio civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 160-2013-SERVIR/PE, que aprueba los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil.
- RM Nº 144-2015, que aprueba el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos del Ministerio de vivienda, construcción y Saneamiento - Año 2015, que tiene como objetivo consolidar la gestión documental y de archivos, en el marco de las disposiciones impartidas por el Archivo General de la Nación.
- RM Nº 154-2015, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, encargado de las acciones Técnicas, organizacionales y administrativas respecto de la ejecución de la "IV Conferencia Latinoamericana de Saneamiento - LATINOSAN



- 2016". El Grupo de Trabajo tiene como fin efectuar coordinaciones de manera integral y multisectorial entre instituciones nacionales vinculadas a la temática de la referida conferencia.
- RM Nº 158-2015, que aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. El Manual muestra las particularidades que le dan a la institución una identidad visual única e inconfundible.
- DS Nº 006-2015, que modifica el reglamento de organizaciones y funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2014. Se añaden funciones a la Oficina de Atención el Ciudadano, a la Oficina de diálogo y gestión social, a la Oficina de integridad y lucha contra la corrupción.
- RSG Nº 014-2015, que aprueba la Directiva General Nº 007-2015-VIVIENDA-SG "Procedimiento para la Transferencia de Documentos de los Archivos Periféricos o de los de Gestión al Archivo Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", el cual tiene como objetivo establecer normas que regulen las acciones y el procedimiento para la transferencia de documentos provenientes de los Archivos periféricos y de los archivos de gestión al archivo central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- RSG Nº 038-2015, que aprueba el procedimiento para la elaboración del Informe institucional de implementación del Sistema Nacional de Indicadores de Género (SNIG) en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sus Organismos Públicos adscritos y Entidades adscritas, el cual tiene como marco de referencia la política nacional de igualdad de género y el plan nacional de la misma materia.

Normas para fortalecer las capacidades en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

- RM Nº 055-2015, que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2015 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, propuesta por la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Este instrumento de gestión busca fortalecer la gestión descentralizada, promoviendo la culminación del proceso de transferencia de competencias y funciones en las materias, vivienda, saneamiento y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.
- RM Nº 086-2015, que establece los lineamientos y el procedimiento para la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento de los gobiernos regionales, gobiernos locales y las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipales, que estén previstos en el presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS.

Normas que contribuyen a brindar acceso a la población a una vivienda de interés social

- RM Nº 195-2015, que modifica el Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional para las Modalidades de Aplicación de Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda, aprobado por Resolución Ministerial Nº 102-2012-VIVIENDA. La modificación implica la incorporación como beneficiarios a las víctimas de la violencia que perdieron sus viviendas entre mayo de 1980 a noviembre de 2000, o enfrentan problemas de vivienda como secuela directa de dicho proceso.
- DS Nº 009-2015, que exonera del pago de tasas registrales a favor de COFOPRI por el periodo comprendido entre la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo hasta el 11 de diciembre de 2016, para la ejecución de la formalización de la propiedad y titulación de predios urbanos informales, en el ámbito nacional, en el marco de la Ley Nº 28687, Ley de desarrollo de la formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos.
- DS Nº 017-2015, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nº 1177 que establece el régimen de promoción del arrendamiento para vivienda.
- DS Nº 018-2015, se establecen criterios de focalización para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en el marco de la Ley Nº 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH), modificada por el Decreto Legislativo Nº 1226. Se indica que son beneficiarios aquella población cuya vivienda se ubica en zonas de muy alto riesgo no mitigable, identificada y declarada por el



gobierno local correspondiente y aquella población con vivienda colapsada o inhabitable a consecuencia de los daños ocasionados por emergencia o desastres.

- Decreto Legislativo Nº 1177-2015, Decreto Legislativo que establece el régimen de promoción del arrendamiento para vivienda. Se establece un régimen especial y facultativo para la promoción, facilitación y seguridad jurídica del arrendamiento de inmuebles destinados para vivienda; así como promover la inversión en la construcción de inmuebles destinados al arrendamiento para vivienda, en el marco de la Política de Estado de reducción del déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas en el país.
- Decreto Legislativo Nº 1202-2015, que modifica el Decreto Supremo Nº 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal y dicta medidas complementarias en materia de acceso a la propiedad formal. En la norma se faculta a COFOPRI a ejecutar de oficio, de manera progresiva y a título oneroso, la adjudicación de tierras del Estado con fines de vivienda, a través de los programas de adjudicación de lotes de vivienda sobre terrenos estatales desocupados y ocupados por poblaciones, cuya posesión se haya iniciado desde el 01 de enero de 2005 hasta el 24 de noviembre de 2010.
- Decreto Legislativo Nº 1225, que modifica la Ley Nº 29090 Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones. La modificatoria tiene como fin establecer medidas destinadas a garantizar la obtención oportuna de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación para la promoción y desarrollo de proyectos inmobiliarios, la inversión privada en el sector construcción y el acceso a la vivienda.

Normas para fortalecer la capacidad operativa sectorial

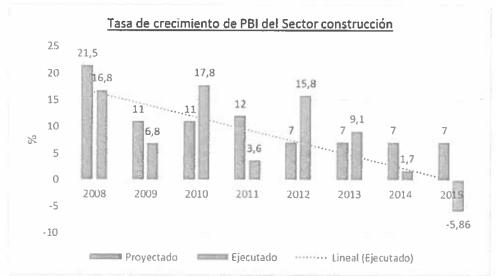
- RM Nº 062-2015, que aprueba la modificación del Manual de Operaciones del Programa Nacional Tambos, aprobado por Resolución Ministerial Nº 141-2014-VIVIENDA. Se modifica la concemiente al Artículo 6, la denominación del capítulo II, del Título II, y los artículos 21 y 31.
- RM Nº 168-2015, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que consta de cinco (05) Títulos y treinta y tres (33) artículos. El Manual determina la naturaleza, objetivos, estructura orgánica, funciones y áreas que integran el Programa Nacional de Vivienda Rural.
- RM Nº 193-2015, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nuestras Ciudades PNC, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que consta de cinco (05) títulos, treinta y seis (36) artículos.
- RM Nº 354-2015, que aprueba el "Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento", el cual contiene objetivos y acciones estratégicas necesarias para la reducción de las principales brechas de servicios tales como el déficit de vivienda, agua, saneamiento, formalización de propiedad predial y equipamiento urbano en os centros poblados del país.
- RM Nº 355-2015, que aprueba los "Lineamientos para elaborar Planes de Fortalecimiento de Capacidades Empresariales en las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS", el cual tiene como objetivo establecer la metodología que oriente y facilite el proceso de formulación, implementación y monitoreo de los Planes de Fortalecimiento de Capacidades de las EPS.

3.2. Desempeño en relación al rol estratégico

Tasa de crecimiento del PBI del Sector construcción.

La evolución de la tasa de crecimiento del PBI del sector construcción está asociada con el mayor consumo interno de cemento, y esta, a su vez, se asocia con la demanda del sector privado y público para la ejecución e diversas obras de infraestructura, entre las que se encuentran las obras relacionadas con la edificación de centros comerciales, condominios y viviendas. Estas últimas favorecidas por las condiciones de acceso al financiamiento a través de créditos hipotecarios promovidos por el Estado y por otras fuentes del sistema financiero.





Elaboración propia en base a información de OGEI.

En el año 2015 este indicador ha sufrido un decrecimiento llegando a 5.86%, lo que es explicado por la fuerte caída del sector inmobiliario y la inexperiencia de los Gobiernos Regionales y Locales para la realización de obras que tiene como consecuencia, en algunos casos, la existencia de obras paralizadas.

Se destaca en el gráfico que el PBI del Sector construcción, en el periodo 2008-2015, ha sufrido variaciones irregulares; en el año 2010 es cuando más ha crecido este valor (17.8%), seguido del año 2008 con 16.8% y 15.8% para el año 2012. En el año 2015 este indicador ha sufrido un decrecimiento de 5.86%.

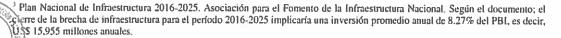
COFOPRI contribuye tangencialmente con este indicador a través de la promoción del acceso a la formalización masiva de la propiedad predial informal, generando acciones directas para la superación de la pobreza y disminución de la precariedad urbana. Asimismo, mediante la formalización y el registro de predios se mejora el acceso a mecanismos formales de crédito.

El Fondo Mi Vivienda, contribuye a incrementar la demanda del sector construcción y la oferta nacional de vivienda, facilitando el acceso de las familias a una vivienda digna. SBN al disponer los bienes de propiedad estatal a su cargo a programas de vivienda de interés social a nivel nacional, contribuye a aumentar las transacciones financieras en el sector construcción y dinamiza el mercado inmobiliario.

SENCICO realiza investigaciones y trabajos tecnológicos vinculados a la problemática de la vivienda y de la edificación, propone normas técnicas de aplicación de nivel nacional contribuyendo al desarrollo del Sector construcción. A través de los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se promueve la construcción o mejoramiento de la vivienda y la infraestructura de saneamiento en el ámbito urbano y rural.

Ubicación del Perú en el ranking mundial de competitividad en infraestructura.

El factor infraestructura tiene que ver con la calidad de las carreteras, calidad de la infraestructura ferroviaria, calidad de la infraestructura portuaria, calidad de la infraestructura aérea, acceso a agua potable, acceso a red pública de alcantarillado, entre otros. Se estima que el déficit de infraestructura en el Perú bordea los US\$ 159,549 millones³.





Una infraestructura amplia y eficiente es una condición del crecimiento económico sostenido, ya que facilita la ubicación de las actividades económicas, reduce los costos de transacción e integra el mercado local con los mercados externos.



Elaboración propia en base al Centro Mundial de Competitividad - IMD 2015.

En el año 2015, el Centro Mundial de Competitividad – IMD ubica al Perú en el puesto 60 en el ranking mundial de competitividad en infraestructura. Para un total de 61 países evaluados, el Perú se ubica por tercer año consecutivo en la misma ubicación, sólo por encima de Venezuela.

Del gráfico se deduce que la ubicación del Perú en este ranking desciende 8 posiciones desde el año 2008, siendo su principal debilidad la infraestructura tecnológica. Asimismo, se ubica en los últimos lugares del ranking en infraestructura básica, tales como electricidad, vivienda y servicios de saneamiento.

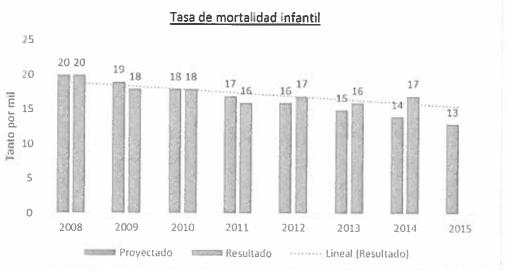
El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de sus Órganos, Unidades Orgánicas, Programas y Proyectos contribuye indirectamente a la planificación, promoción y construcción de infraestructura.

Tasa de mortalidad infantil⁴.

La tasa de mortalidad infantil es el indicador demográfico que señala el número de defunciones de niños de una población por cada mil nacimientos vivos registrados, durante el primer año de su vida. Dentro de las causas de la mortalidad infantil, se encuentran las enfermedades de origen perinatal, las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas, las anomalías congénitas y las deficiencias nutricionales. Las enfermedades diarreicas son la causa principal de la mortalidad y morbilidad infantil.

Una de las causas de las enfermedades diarreicas tiene que ver con las deficiencias que tiene la población al acceso de los servicios de agua y saneamiento.

⁴En el PESEM 2008-2015 se plantea como indicador la tasa de mortalidad infantil por enfermedades diarreicas agudas (EDAs); sin embargo, este indicador no es reportado oficialmente por el INEI a través de sus encuestas oficiales. El INEI reporta en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar la tasa de mortalidad infantil en general, lo que se explica en este capítulo.



Elaboración propia en base a ENDES del INEI.

La tasa de mortalidad infantil se ha ido reduciendo año a año, encontrándose que para el 2008 de cada mil nacidos vivos 20 fallecieron antes de cumplir un año, esta proporción alcanza a 18 en los años 2009 y 2010, mientras que para el 2011 llega a 16. En el 2014 esta proporción alcanza a 17 por cada mil nacidos vivos. A la fecha, la información del año 2015 aún no ha sido publicada.

Ubicación del Perú en el Ranking Mundial de Competitividad

El Foro Económico Mundial (WEF) define competitividad como "un conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país.



Elaboración propia en base al Centro Mundial de Competitividad - IMD 2015.





Según los resultados del reporte de competitividad elaborado por el Centro de Competitividad Mundial y que mide el desempeño de 61 países⁵, el Perú ha descendido cuatro posiciones para el año 2015 (puesto 54) respecto al 2014 (puesto 50) y viene descendiendo desde el año 2008 en el que se ubicaba en el puesto 35.

En este contexto, para mejorar posiciones en este ranking, el Perú debería acelerar la implementación de reformar de segunda generación, que apuntan directamente al incremento de la productividad del país. Dichas reformas deben ser además difundidas y percibidas por las empresas, para que sus beneficios puedan ser recogidos en el ranking.

El índice de desarrollo humano en el Perú

El índice de desarrollo humano (IDH) es un índice compuesto que se centra en la medición de tres dimensiones básicas del desarrollo humano: tener una vida larga y saludable, que se mide por la esperanza de vida al nacer; la capacidad de adquirir conocimientos, que se mide por los años de escolaridad y los años esperados de escolaridad; y la capacidad de lograr un nivel de vida digno, que se mide por ingreso nacional bruto per cápita.



Elaboración propia en base a PNUD.

Para el año 2014, el Perú registra un IDH de 0,74, ligeramente más alto que el registrado en el anterior informe del 2013, cuyo valor era 0,737. Desde el año 2008 se aprecia un ligero incremento en los valores alcanzados de este indicador, pasando de 0,707 en el 2008 a 0,74 en el 2014. El límite superior de IDH es 1,0, en tal circunstancia existiría un nivel óptimo de desarrollo humano. Para el año 2015, a la fecha no se cuenta con información respecto a este indicador.

Las variables que se relacionan con el Sector y que contribuirían con el Desarrollo Humano serían las condiciones de vivienda adecuada y el acceso al saneamiento básico, ya que mejorarían las condiciones de salud de la población.

3.3. Resultados alcanzados a nivel de Objetivos Estratégicos

OEG 1: "Promover la ocupación racional, ordenada y sostenible del territorio nacional"

El nivel de cumplimiento del presente objetivo, se sujeta al cumplimiento de siete indicadores, cuya responsabilidad de su cumplimiento se encuentra bajo el MVCS a través de la Dirección General de







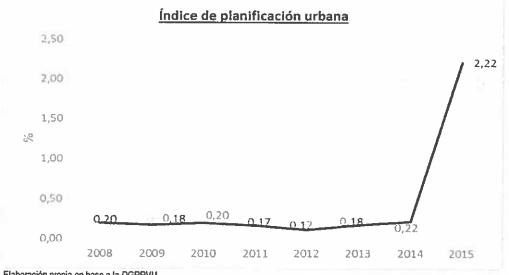
Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, La Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, la Dirección General de Asuntos Ambientales y COFOPRI.

Los indicadores que permiten ponderar el avance de este objetivo general son los siguientes:

- Índice de planificación urbana
- Indice de planificación territorial
- Demanda efectiva para la formalización de la propiedad predial urbana marginal e informal
- Demanda efectiva para la formalización de la propiedad predial rural individual
- Demanda efectiva para la formalización del territorio comunal
- Aguas residuales urbanas tratadas usadas bajo riego
- Tecnologías alternativas validadas (sobre la cual no se tiene información actualizada)

El "índice de planificación urbana" mide el porcentaje de distritos que cuentan con planes de desarrollo urbano aprobados. En el año 2015, de los 1,845 distritos, el 2.22% de ellos cuenta con planes de desarrollo urbano. Este porcentaje se mantiene más o menos estable en el periodo que va desde el año 2008 al 2014; sin embargo, en el año 2015 el crecimiento es considerable y ha pasado de 0.22% en el 2014 al 2.22% en el siguiente año.

Al contrastar el avance del indicador con lo programado en el PESEM 2008-2015 se aprecia una escasa performance en lo logrado; por ejemplo, se presenta una larga distancia en lo ejecutado y lo programado para el año 2015, 2.22% y 80% respectivamente.



Elaboración propia en base a la DGPRVU.

El "índice de planificación territorial" mide el porcentaje de provincias que cuentan con planes de acondicionamiento territorial. En el año 2015, de los 195 provincias, el 3.07% de ellas cuenta con un plan de acondicionamiento territorial; instrumento de gestión que permite el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la distribución equilibrada de la población y el desarrollo de la inversión pública y privada en los ámbito urbano y rural del territorio de la provincia.

Este indicador se ha ido incrementando desde el año 2008, pasando del 0.26% al 0.41% en el año 2010, luego se aprecia un ligero decrecimiento en los años 2011 y 2012 para luego volver a subir en el año 2015 alcanzando el 3.07%.





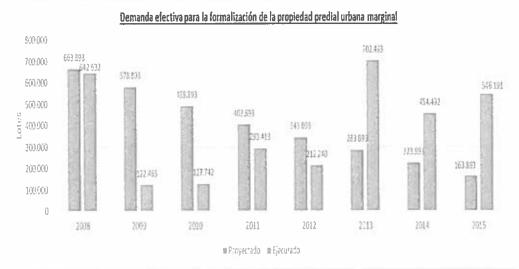




Elaboración propia en base a la DGPRVU.

La "demanda efectiva para la formalización de la propiedad predial urbana marginal e informal" es un indicador que mide la cantidad de predios urbanos marginales informales. Desde el año 2008 se ha presentado un déficit de formalización de la propiedad predial; en ese año la demanda por la formalización alcanzó a 42,632.

COFOPRI, entre los años 2008 al 2015, ha logrado formalizar a 776,989 predios informales ubicados en los ámbitos urbanos marginales del país. Cabe señalar que en el año 2013, la institución realizó y concluyó el estudio de demanda remanente, que dio como resultado una nueva línea de base de 702,493 predios pendientes de formalizar. Considerando esta nueva línea de base, la demanda por formalizar al concluir el año 2015 descendió a 546,191 predios, debido a la producción de títulos de propiedad en los años 2014 (91,699) y 2015 (64,603).6



Elaboración propia en base a información de COFOPRI.

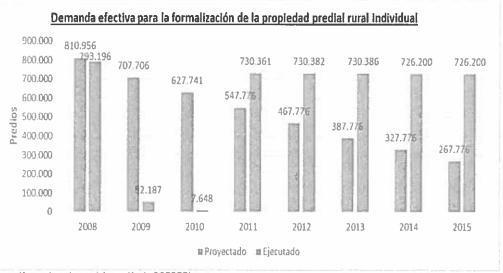


⁶ Informe de evaluación anual 2015. COFOPRI. Oficio Nº 043-2016-COFOPRI/OPP.



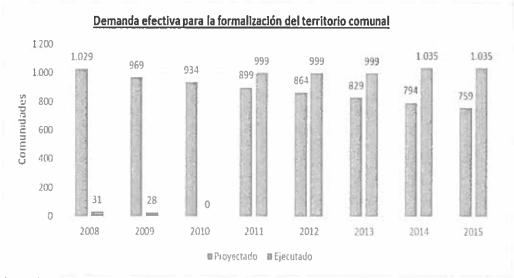


La "demanda efectiva para la formalización de la propiedad predial rural individual" es un indicador que mide la cantidad de predios rurales individuales informales. Para este caso, desde el año 2014, COFOPRI no efectúa procedimientos en materia de formalización en el ámbito rural, porque ya no dispone de la facultad contemplada en el inciso n) del artículo 51° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para la titulación de predios rurales individuales, comunidades nativas. En consecuencia, a partir del año 2011, COFOPRI transfirió a 23 Gobiernos Regionales y a la Municipalidad Metropolitana de Lima la función establecida en el inciso n) del artículo 51° de la Ley Nº 27867, quedando pendiente la transferencia a los Gobiernos Regionales de Arequipa y Lambayeque. De esta manera la demanda de formalización de la propiedad rural individual se mantiene en 726,200 predios.



Elaboración propia en base a información de COFOPRI

Asimismo, respecto al indicador "cantidad de comunidades con territorios informales", COFOPRI no dispone de la facultad de formalizar la propiedad en el ámbito rural, por las razones mencionadas en el párrafo precedente. Sin embargo, se identifica una demanda de formalización del territorio comunal creciente llegando a alcanzar en el año 2015 a 1,035 comunidades.



Elaboración propia en base a información de COFOPRI







El indicador "aguas residuales urbanas tratadas para riego" mide el volumen de aguas residuales tratados respecto al volumen total volcado a la red pública. A lo largo del periodo 2008-2015 el volumen de tratamiento de aguas residuales se ha ido incrementado. La SUNASS ha informado que el volumen volcado de aguas residuales por las EPS es de 836 millones de m3, de los cuales se tratan aproximadamente 583 millones de m3, con una cobertura de 72.20% del total.



Elaboración propia en base a SUNASS.

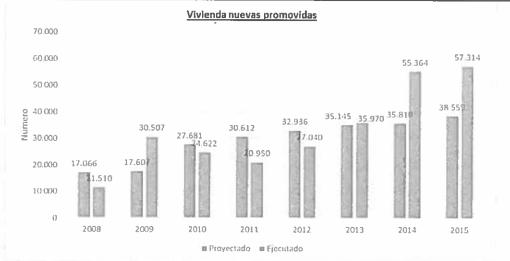
SEDAPAL, actualmente brinda tratamiento al 75% de las aguas residuales de la capital con sus plantas descentralizadas y la planta de tratamiento de desagües Taboada, la más grande en su tipo en Sudamérica. Esta planta brinda tratamiento a los desagües de 4. 5 millones de habitantes de 27 distritos de Lima y Callao. Desde que inició operaciones en diciembre del 2013 ha logrado reducir los niveles de contaminación del mar. Según los registros que se tienen de los puntos de monitoreo que se hace trimestralmente se ha podido observar que los indicadores de contaminantes han bajado de manera significativa tanto en lo referido a los coliformes fecales como a materia orgánica.

OEG2: "Promover el acceso de la población a una vivienda adecuada, en especial en los sectores de ingresos medios y bajos"

Para medir el avance de este objetivo se han considerado dos indicadores: "viviendas nuevas promovidas" y "viviendas mejoradas promovidas".

El indicador "viviendas nuevas promovidas" mide el número de viviendas nuevas en el ámbito nacional promovido a través del Fondo MIVIVIENDA. En el año 2015 se ha promovido 57,314 viviendas nuevas a nivel nacional. Estas viviendas fueron promovidas a través de los productos MIVIVIENDA (Nuevo crédito MIVIVIENDA, MICONSTRUCCIÓN y MICASA MAS) y el programa TECHO PROPIO (Adquisición de vivienda nueva - AVN y construcción en sitio propio -CSP). Con ello se ha superado la meta planteada para el 2015 en el PESEM.





Elaboración propia en base a Fondo MIVIVIENDA

En relación al indicador "viviendas mejoradas promovidas", el Fondo MIVIVIENDA contribuyó con éste a través del producto MICONSTRUCCIÓN, creado a fines del año 2012, y el programa Techo Propio en su modalidad de mejoramiento de vivienda. Así, durante el año 2015 se promovieron 1,461 viviendas. En tanto que durante el periodo 2008-2015 se mejoraron 34,050 viviendas.



Elaboración propia en base a Fondo MIVIVIENDA.

OEG3: "Promover el acceso de la población a servicios de saneamientos sostenibles y de calidad"

Este objetivo es medido a través de cinco indicadores:

- Cobertura de agua potable en el área urbana.
- Cobertura de alcantarillado en el área urbana.
- Cobertura de tratamiento de aguas servidas en el área urbana
- Cobertura de saneamiento en el área rural.
- Cobertura de agua potable en el área rural.

Respecto al indicador "cobertura de agua potable en el área urbana" que mide el porcentaje de hogares que cuentan con servicios de agua potable, se tiene que para el año 2015 el porcentaje de cobertura alcanza al 94% de los hogares. Desde el año 2008 la cobertura de agua potable en el área urbana ha ido







creciendo; en el 2008 era del 83.30%, en el 2012 llegó al 90.70% y el año 2014 se logró una cobertura de 93.60%. Aun así, estos porcentajes no alcanzan lo programado anualmente en el PESEM 2008-2015.



Elaboración propia en base a ENAPRES y PNSU.

El indicador "cobertura de alcantarillado en el área urbana" mide el porcentaje de hogares que cuentan con servicios de alcantarillado en el área urbana. En el año 2015, la cobertura de hogares que cuentan con servicio de alcantarillado alcanzó al 87.70%. En el mismo sentido que el acceso a agua potable, la cobertura de alcantarillado también ha experimentado un crecimiento notable; así, en el año 2008 la cobertura era de 75.30%, en el 2012 de 82.50% y en el año 2014 llegó al 84.70%. Cabe destacar que estos logros de cobertura no alcanzan a lo programado en el PESEM 2008-2015.



Elaboración propia en base a ENAPRES y PNSU.

El indicador "cobertura de tratamiento de aguas servidas en el área urbana" mide el porcentaje de centros de población que cuentan con sistemas de tratamiento de aguas servidas.

En la actualidad, de las 253 localidades del ámbito de las EPS, 89 no cuentan con tratamiento de aguas residuales, por lo que el agua residual cruda de estas localidades se vierte directamente a los ríos, mares, pampas o drenes. En las 164 localidades restantes, todas o parte de las aguas residuales vertidas al alcantarillado son conducidas hacia una planta de tratamiento de aguas residuales con PTAR en las EPS







grandes, medianas y pequeñas⁷. Es decir, al año 2015, el 65% de las localidades del ámbito de las EPS cuentan con sistemas de tratamiento de aguas servidas.



Elaboración propia en base a SUNASS.

El indicador "cobertura de saneamiento en el área rural" mide el porcentaje de hogares que cuentan con unidades básicas sanitarias en el área rural (población menor a dos mil habitantes).

En el año 2015, los hogares rurales que cuentan con unidades básicas sanitarias llegó al 22.10%, muy por debajo de lo programado en el PESEM 2008-2015 que presenta, para el mismo año 70% de cobertura. Del año 2008 al 2012, el crecimiento de este indicador ha sido sostenible, pasando del 7.20% al 18.20%. Luego, el nivel de crecimiento ha sido lento, pasando del 19.50% en el 2013 al 22.10 en el 2015.



Elaboración propia en base a ENAPRES, PNSU y PNSR.

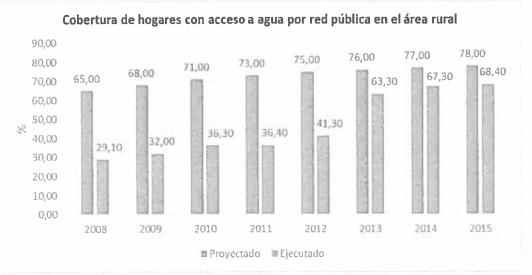
⁷ Diagnóstico de las plantas de tratamiento de aguas residuales en el ámbito de operación de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento. SUNASS 2015, Segunda edición, febrero 2016.







El indicador "cobertura de agua potable en el área rural" mide el porcentaje de hogares que cuentan con servicios de agua potable en el área rural. En el año 2015, el 68.40% de los hogares en el área rural contaba con este servicio. Este porcentaje ha ido incrementándose desde el año 2008, año en que el nivel de acceso era del 29.10% de los hogares. Con relación a las metas anuales programadas en el PESEM 2008-2015, se aprecia el no cumplimiento de las mismas en cada uno de los años.



Elaboración propia en base a ENAPRES, PNU y PNSR.

En el ámbito rural, los resultados no han sido los esperados, mostrándose niveles de avance relativamente bajos o muy bajos respecto a lo programado en el PESEM 2008-2015, estos resultados podría explicarse por la reducida cartera de pre inversión disponible para ejecución en dicho ámbito. El Programa Nacional de Saneamiento Rural viene realizando esfuerzos a fin de reducir la brecha de cobertura de estos servicios, habiendo iniciado el financiamiento de los proyectos para dicho ámbito.

Cabe señalar, que a pesar de los esfuerzos significativos que hace el gobierno nacional a través del Sector, es necesario complementar esfuerzos desarrollando nuevos mecanismos que permitan no solamente incrementar la infraestructura de los servicios de agua y alcantarillado para los ámbitos urbanos y prioritariamente rurales, si no también mejorar la eficiencia de los operadores de saneamiento.

OEG4: "Normar y promover el desarrollo sostenible del mercado de edificaciones, infraestructura y equipamiento urbano".

Este objetivo es medido a través de cuatro indicadores:

- PBI de construcción.
- Tasa de crecimiento del empleo en el sector construcción.
- Personas capacitadas en el sector construcción.
- Indice de seguridad en la construcción (El cual no ha sido reportado en ningún periodo de evaluación por que la fuente de información corresponde al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo).

El indicador "PBI de construcción" mide la variación en la producción total de bienes y servicios en el sector construcción al año. Este indicador se presenta muy variante a lo largo del periodo evaluado y depende del nivel de impacto de otras variables como el consumo de cemento y el avance físico de las obras. El porcentaje más alto logrado por este indicador ha sido en el año 2008 en la que se obtuvo un 9.14% de crecimiento. Para el año 2015, a la fecha de elaboración del presente informe, no se cuenta con información de este indicador.

Cabe indicar que el crecimiento del sector construcción se encuentra relacionado a la ejecución de proyectos en obras de infraestructura vial (rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional); obras







desarrolladas por empresas mineras; la construcción de centros comerciales, hospitales, penales; así como la continuación de obras de construcción de edificios para viviendas, casas y condominios.



Elaboración propia en base a OGEI.

El crecimiento de la producción nacional está relacionado con el empleo formal en la economía nacional. En los últimos años, tanto la producción como el empleo en el sector construcción han sido afectados por acontecimientos internos (Conflictos sociales, falta de decisiones en la construcción de infraestructura pública y privada, entre otras) y externos (crisis internacional), los cuales han influido en el desempeño del indicador "tasa de crecimiento del empleo en el sector construcción", la cual mide la variación porcentual de la PEA ocupada en el sector construcción. Así, en el año 2015 este porcentaje alcanzó el 2.30% de la PEA ocupada, porcentaje muy por debajo respecto a lo programado para el mismo año en el PESEM 2008-2015. Del 2008 al 2010 se aprecia un crecimiento moderado de este indicador, pasando del 8.2% en el 2010 y 11.00% en el 2009 al 14.20% en el 2010.

No obstante, el empleo en el sector mantuvo la tendencia hacia la recuperación, mostrando tasas positivas, en respuesta al aumento de la demanda inmobiliaria, pese a una leve desaceleración en el año 2014.



Elaboración propia en base OGEI.

El indicador "personas capacitadas en el sector construcción" es reportado por SENCICO, el cual refiere que en el año 2015 se han logrado capacitar a 64,911 personas a nivel nacional en cursos vinculados al







sector construcción, lo que da un total de 430,028 personas capacitadas durante el periodo de vigencia del PESEM 2008-2015.



Elaboración propia en base a SENCICO.

SENCICO desarrolla sus actividades en el marco de sus tres programas de formación:

- Programa de Certificación Ocupacional; comprende cursos para níveles operativos, predominando especialidades de albañilería, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones de gas, topografía y dibujo en construcción.
- Programa de Perfeccionamiento y Especialización; comprende cursos para nivel técnico profesional en las especialidades descritas en el párrafo anterior.
- Programa de Formación Técnica; comprende cursos de computación e informática, laboratorio de suelos, topografía, diseño de interiores y redes de agua potable y residual (nueva carrera incorporada). Estos cursos son dictados en las sedes de Lima, Piura, Chiclayo, Trujillo, Arequipa y Cusco.

Entre las razones que explica SENCICO⁸ para no lograr los niveles programados en el PESEM 2008-2015 destacan: las dificultades en la adecuación al régimen de tratamiento empresarial, la adecuación en el uso del sistema SIAF-SP y las restricciones normativas (2010 y 2011) que limitaron la ejecución presupuestal. Como consecuencia, se tuvo que restringir la ejecución de cursos.

OEG5: "Fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la articulación entre las Direcciones Nacionales, las Entidades del Sector y los Gobiernos Subnacionales"

Para medir este Objetivo General se contempló en el PESEM 2008-2015 el uso del indicador "porcentaje de unidades orgánicas fortalecidas" que mide las Unidades Orgánicas con mayores capacidades para la promoción y ejecución de actividades sectoriales. Se programó que la meta se cumplía en el año 2011 y la institución responsable del indicador estuvo a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Asimismo, desde el año 2013 se viene reportando dentro de este Objetivo General el indicador "Tambos que prestan servicios a la comunidad", el cual se define como plataformas de servicios con equipamiento moderno que facilitan a todos los sectores del Estado, en los tres niveles de gobierno, atender a poblaciones



⁸ Informe de evaluación anual 2015 del PESEM 2008-2015, Oficio Nº 013-2016-VIVIENDA/SENCICO-05.00. 2015

en condiciones de pobreza y pobreza extrema que habitan en zonas rurales, asentados de manera dispersa.

Existen Tambos instalados en dieciséis departamentos del país y permiten llevar servicios y programas del Estado a poblaciones alejadas. A través de los Tambos, todas las instituciones del ámbito nacional, regional y local pueden hacer llegar sus servicios a poblaciones rurales y dispersas. Así lo hacen ya los Ministerios de Salud, Educación, Desarrollo e Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Justicia y Derechos Humanos, etc.; y entidades como: RENIEC, el Banco de la Nación, organizaciones privadas, religiosas, entre otras.

De esta manera, en el año 2013 se empezó a contar con 133 Tambos equipados y habilitados que prestan servicios a la comunidad, en el 2014 se llegó a 185 tambos y al cierre del año 2015 ya son 229 Tambos que prestan servicios a nivel nacional.

3.4. Resultados alcanzados a nivel de Objetivos Estratégicos Específicos

OEG 1. Promover la ocupación racional, ordenada y sostenible del territorio nacional

OEE "Fortalecer la gestión del territorio".

El indicador de este objetivo es "Gobiernos Locales y Regionales asistidos", se sustenta en la asistencia técnica para una adecuada gestión del territorio. Los Gobiernos Locales y Regionales asistidos en el año 2015 llegaron a ser once, número por encima de lo programado en el PESEM 2008-2015 para el mismo año, que fue de ocho. Las capacitaciones realizadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo, han sido en los temas de planificación territorial, arancelamiento y normatividad sobre desarrollo urbano.

OEE "Promover la inversión en infraestructura y equipamiento".

Este objetivo se mide a través de dos indicadores que son: "Monto de la Inversión Privada en Infraestructura y Equipamiento" y "Monto de la Inversión Pública en Infraestructura y Equipamiento". No se cuenta con información sistematizada y confiable sobre el primer indicador.

En cuanto a la inversión pública en infraestructura y equipamiento se tiene que para el año 2015 a través del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios se ha transferido recursos financieros a Gobiernos Locales para el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública (PIP) por un monto de S/. 644'477,315 soles que corresponden a la ejecución de 401 PIP (256 Pistas y Veredas, 87 Losas Recreacionales Multiusos, 54 Centros Comunales Comerciales y 4 Puentes).

Región	Proyectos	Beneficiarios
Amazonas	20	95,639
Ancash	13	38,346
Apurimac	20	37,067
Arequipa	06	33,361
Ayacucho	26	52,927
Cajamarca	32	81,388
Cusco	08	38,614
Huancavelica	23	46,832
Huánuco	18	23,273
lca	13	101,403
Junin	25	162,699
La Libertad	18	121,026
Lambayeque	11	101,014
Lima	66	325,910







Loreto	18	81,238
Moquegua	01	369
Pasco	13	19,884
Piura	19	81,767
Puno	19	60,491
San Martin	17	54,215
Tacna	03	10,332
Tumbes	03	3,322
Ucayali	09	24,797
TOTAL GENERAL	401	1,595,914

Programa Mejoramiento Integral de Barrios.

Asimismo, el Programa Nuestras Ciudades, creado por Decreto Supremo Nº 005-2012-VIVIENDA del 07/01/2012, es uno de los medios de ejecución en el ámbito urbano enmarcado dentro del Objetivo Estratégico General Nº1 del "Plan Estratégico Sectorial Multianual 2008-2015" del Sector, que dispone: "Promover la ocupación racional, ordenada y sostenible del territorio nacional".

El Programa Nuestras Ciudades, dentro del Manual de Operaciones presenta como uno de sus objetivos generales la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de inversión pública de movilidad urbana, de espacios públicos, de equipamiento urbano, de recreación pública y de usos especiales a nivel local, regional y/o nacional lo que le permitió acoger durante el año 2015 proyectos que constituyen intervenciones prioritarias del Sector.

En el año 2015, el PNC ha realizado una serie de acciones de inversión pública, entre las que destacan:

- Centro de convenciones de Lima. La edificación tiene un área construida de 84,700 m2 y consta de 10 niveles y 4 sótanos.
- Proyecto nueva ciudad de Olmos. Proyecto aprobado y viabilizado destinado a fase de inversión de Vialidad Urbana, cuyo proceso de convocatoria está a cargo de UNOPS.
- Proyecto nueva ciudad de Belén. El proyecto se encuentra en su fase de pre inversión y contempla la construcción de 2,600 viviendas, Malecón y Parque Ecoturístico Belén, construcción de centro Cívico Nueva Ciudad de Belén, Parque Ecoturístico en Zona de Amortiguamiento de la Reserva Natural Hualpamayo Mishaya.
- Proyecto Teleféricos.- independencia-San Juan de Lurigancho, el Agustino. En fase de inversión.
- Proyecto Huaros.- Se cuenta con 213 Huaros programados para su construcción, de los cuales 116 cuentan con adelanto para construcción de cabinas (contrato con SIMA PERU).

OEE "Promover la recuperación de áreas urbano – rurales".

De acuerdo al indicador "espacios urbanos y periurbanos recuperados" no se cuenta con información en las evaluaciones anteriores del PESEM 2008-2015, y para el año 2015 la Dirección General de Asuntos Ambientales indica que no tiene por función la generación de proyectos para la recuperación de espacios urbanos deteriorados.

En cuanto al indicador "eventos de promoción de los beneficios de la formalización predial para su sostenibilidad", se tiene que para el año 2015 se han llevado a cabo 21 eventos sobre la difusión de los beneficios de la formalización, a través de COFOPRI que es el encargado de diseñar y ejecutar de manera integral el Programa de Formalización de la Propiedad y su mantenimiento a nivel nacional.

OEE "Establecer mecanismos de evaluación ambiental".







A través del indicador "informes de clasificación y evaluación de estudios de impacto ambiental", el objetivo tiene un avance creciente. En el año 2015 se han realizado 914 informes de impacto ambiental, muy por encima de lo programa en el PESEM 2008-2015 que fue de 300 para el año 2015.

La actividad de fiscalización ambiental recae en la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la que programa las actividades en materia de fiscalización ambiental. La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares que se enmarcan dentro de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables.

OEE "Investigar y validar tecnologías limpias".

El avance del objetivo se encuentra estancado desde el año 2009, es medido a través del indicador "Tecnologías innovadoras validadas", que muestra que en el año 2015 su avance fue nulo, en tanto que respecto a lo programado en el periodo 2008-2015 tuvo un avance de18%.

OEG 2. Promover el acceso de la población a una vivienda adecuada, en especial en los sectores de ingresos medios y bajos

OEE "Promover el mejoramiento de viviendas existentes en el ámbito urbano".

Este Objetivo Estratégico Específico es medido a través de los indicadores; "viviendas mejoradas", "préstamos para vivienda" y "subsidio para la formalización de edificaciones". Sobre este último indicador no se ha reportado información en las evaluaciones anteriores, en consecuencia su avance en al año 2015 ha sido nulo.

Sobre el indicador "viviendas mejoradas", se tiene en el año 2015 se han otorgado 1,461 Bonos Familiares habitacionales a nivel nacional, en la modalidad de mejoramiento de vivienda, beneficiando a igual número de familias.

Con respecto al indicador "préstamos para vivienda", se tiene en el año 2015 se han otorgado 461 Bonos Familiares Habitacionales a nivel nacional, en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, beneficiando a igual número de familias.

OEE "Promover la construcción de viviendas, preferentemente de interés social, en el ámbito urbano".

Con relación al indicador "viviendas subsidiadas por el Estado", se mide a través de la asignación del Bono Familiar Habitacional para construcción en sitio propio, el cual refiere que en el año 2015 se atendieron con 48,149 Bonos Familiares Habitacionales a nivel nacional, en la modalidad Construcción en Sitio Propio, beneficiando a igual número de familias.

A través del Programa Generación de Suelo Urbano se ha desarrollado el megaproyecto "Ciudad La Alameda de Ancón" que consta de 13,768 viviendas multifamiliares y unifamiliares y beneficia a 65,000 pobladores. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha transferido la empresa VIVA GYM un área de 108,96 hectáreas de terreno.

De otro lado, desde el 2012 la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN ha ido implementando un portafolio inmobiliario, con la finalidad de contar e identificar predios disponibles para diferentes fines o usos, entre ellos vivienda. Es así que en el año 2015 el número de inmuebles estatales transferidos para proyectos de vivienda alcanza a 92. La mayor cantidad de predios transferidos en el año 2015 se ubicaron en el Proyecto Especial Pachacútec, distrito de Ventanilla, en el Callao.

OEE "Promover la construcción y mejoramiento de viviendas en el ámbito rural".







Mediante Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se crea el Programa de Apoyo al Hábitat Rural (PAHR), en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - VMVU, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, a través de acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional; así como, de acercamiento de los servicios de infraestructura y de equipamiento a la población, contribuyendo de esta forma, a su inclusión social, y afirmando la presencia del Estado en el ámbito rural.

Por Decreto Supremo N° 016 -2013-VIVIENDA se divide la línea de acción del PAHR y se constituye el Programa Nacional de Tambos – PNT. La Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, modifica los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, y crea el **Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR**, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, estableciendo como sus líneas de intervención: a) Promover y desarrollar acciones de construcción y refacción, ampliación y/o terminación de las unidades habitacionales con que cuenta la población rural pobre y extremadamente pobre; b) Promover el desarrollo de conductas para el manejo de los ambientes, elementos e instalaciones vinculados a la vivienda mejorada; y, c) Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los Gobiernos Locales.

A su vez, con la Ley N° 30290, se establecen medidas para promover la ejecución de viviendas rurales seguras e idóneas en el ámbito rural, norma destinada a ampliar el objetivo, líneas de intervención (o acciones) y ámbito intervención del PNVR.

En ese marco, al cierre del año 2015, a través del Programa Nacional de Vivienda Rural, se han aprobado trece Expedientes Técnicos de proyectos de mejoramiento de vivienda bajo la modalidad de núcleo ejecutores constituidos en los departamentos de Puno, Cusco y Ancash, en beneficio de 1,032 familias en condición de pobreza y extremadamente pobre.

Asimismo, el Programa brinda asistencia técnica a la población para el uso adecuado de espacios y disposiciones de ambientes. En el año 2015, se desarrolló la organización, coordinación, seguimiento y monitoreo, de las capacitaciones realizadas en los módulos de "Cuidado y Mantenimiento de vivienda" y "Vivienda Saludable", cuyo objetivo es desarrollar las capacidades y sensibilizar a las familias beneficiarias para su seguridad, confort, privacidad, higiene, bienestar, servicios básicos, entre otros.

En tal sentido, se brindaron capacitaciones a un total de 1,979 personas en ambos módulos, 1,097 personas en "Cuidado y mantenimiento de vivienda mejorada" y 882 en "Vivienda Saludable", en los departamentos de Ancash, Cusco, Puno, Tacna.

OEG 3. Promover el acceso de la población a servicios de saneamiento sostenibles y de calidad

OEE "Ampliar y mejorar la infraestructura sanitaria".

Las "nuevas conexiones domiciliarias de agua en áreas urbanas" en el año 2015 alcanzan a 70,904, cantidad menor a lo programado para el mismo año en el PESEM 2008-2015 que asciende a 119,671. Del número total de conexiones, 18,258 han sido habilitadas por SEDAPAL y 52,646 por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Las "nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado en áreas urbanas" en el año 2015 alcanza a 62,077, cantidad menor a lo programado para el mismo año en el PESEM 2008-2015 que asciende a 118,671. Del número total de conexiones, 15,438 han sido habilitadas por SEDAPAL y 46,639 por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Con relación a estas nuevas conexiones de agua y saneamiento, es necesario resaltar algunas dificultades para cumplir con la meta, como la referida a las obras paralizadas; se verifica que no se cuenta con





disponibilidad de terreno, no se cuenta con presupuesto para asegurar la continuación de las acciones e información para reiniciar la ejecución, muestran retraso en la ejecución de obras, presencia de deficiencias en el expediente técnico, también por no tener fuente de agua, muestra deficiencias en la gestión administrativa, e incumplimiento del contrato, entre otras dificultades.

Las "nuevas conexiones domiciliarias de agua en áreas rurales" en el año 2015 alcanza a 10,525, cantidad menor a lo programado para el mismo año en el PESEM 2008-2015 que asciende a 33,405.

Las "conexiones domiciliarias de exposición sanitaria de excretas para el área rural" en el año 2015 alcanza a 6,315, muy por debajo de la meta programada en el PESEM 2008-2015 que es de 35.406.

Entre las dificultades que se tienen para cumplir con las metas de conexiones de agua y alcantarillado en el área rural destacan; la atención tardía de las transferencias de recursos por parte del MEF para la ejecución de los proyectos, la falta de mejora en los términos de referencias de los contratos para la formulación de estudios de pre inversión e inversión y la debilidad en los canales de comunicación con las autoridades locales respecto a los avances de los proyectos.

Con relación al indicador "Volumen tratado de aguas servidas", se tiene para el año 2015 que el volumen tratado de aguas servidas asciende a 14.60 m3/seg., cantidad que no alcanza la meta programada en el PESEM 2008-2015, la cual es de 17.10 m3/seg. La meta programada considera el aporte del caudal del proyecto PTAR, La Chira, cuyo diseño, construcción, operación y mantenimiento está a cargo del concesionario Consorcio La Chira, conformada por Agua S.A.U. (España) u Graña y Montero S.A. (Perú). En el 2015 se continuó con el avance de la obra de la PTAR La Chira alcanzando un avance de obra del 97% a fin del año.

SEDAPAL tiene participación activa en la consecución del Objetivo Estratégico General "Promover el acceso de la población a servicios de saneamiento sostenibles y de calidad". La contribución de SEDAPAL a la meta global se da en el ámbito urbano: En el 2015 se han incorporado 18,258 nuevas conexiones domiciliarias de agua potable, y 15,438 conexiones domiciliarias de saneamiento. Asimismo, en el 2015 SEDAPAL ha realizado el tratamiento de aguas servidas alcanzando valores de 14.6 m3/seg.

OEE "Promover la sostenibilidad de los servicios".

Con relación a este objetivo se han realizado diversas acciones en el año 2015, entre las cuales se pueden resaltar las que realiza el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Dirección de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, con respecto al acompañamiento técnico a las EPS que han priorizado sus medidas de inversión en la elaboración y/o actualización de sus Expedientes Técnicos y Documentos Base de Contratación. Asimismo, se ha brindado apoyo a las EPS en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los postores que postularon para la ejecución de obras.

Sin embargo, el avance del objetivo se verifica a través del indicador "EPS con utilidad neta positiva". Al respecto, no se registra avance en el indicador en el año 2015; en tanto que el margen operativo que se deduce de sus costos operativos sobre sus ingresos operacionales ha sido negativo.

OEE "Optimizar el uso de los recursos hídricos".

Este objetivo guarda relación con el desarrollo de capacidades en el uso adecuado del servicio de agua. Por ello, en el PESEM 2008-2015 se ha identificado como indicador a las "personas sensibilizadas en educación sanitaria". De esta manera, en el año 2015 se ha logrado sensibilizar a 42,651 personas a través de los Programas Nacionales de Saneamiento Urbano y Rural.

OEG 4. Normar y promover el desarrollo sostenible del mercado de edificaciones, infraestructura y equipamiento urbano.

QEE "Promover la inversión pública y privada".

Con relación a este objetivo se han desarrollado acciones un tanto aisladas de impulso a la gestión de la inversión en infraestructura y de motivación a la participación del Sector privado mediante la modalidad de Asociación Público Privada. El avance del objetivo no es factible medir por cuanto no se dispone de información sobre el ratio de inversión privada/ pública.

OEE "Fomentar el desarrollo tecnológico, difusión y capacitación"

Referente a este objetivo se han desarrollado acciones un tanto aisladas de impulso a la gestión e inversión en infraestructura y de motivación a la participación del Sector privado mediante concesiones o de Asociación Publico Privada. Este objetivo es medido a través del indicador, proyectos pilotos sobre sistemas y/o elementos constructivos elaborados. Se tiene para el año 2015 tres estudios pilotos en convenio con la Universidad Nacional de Ingeniería con el propósito de tener alternativas constructivas y prototipos de edificaciones ante desastres naturales por temperaturas extremas e inundaciones:

- Estudio piloto "Acondicionamiento de Viviendas Rurales Existentes en Prototipos de Vivienda Rural Nueva en Zona Bioclimática – Tropical Húmedo".
- Estudio piloto "Acondicionamiento de Viviendas Rurales Existentes en Prototipos de Vivienda Rural Nueva en Zona Bioclimática - Desierto Costero".
- Estudio piloto "Acondicionamiento de Viviendas Rurales Existentes en Prototipos de Vivienda Rural Nueva en Zona Bioclimática – Subtropical Húmedo".

OEE "Desarrollar la valuación de bienes muebles e inmuebles".

En el año 2015 se realizaron 10,462 valuaciones, número que sobre pasa, en gran medida a lo programado en el PESEM 2008-2015, que fue de 2,000 valuaciones.

Estas valuaciones se realizaron en los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima. Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.

Las valuaciones fueron requeridas por las siguientes entidades: Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico, COFOPRI, Contraloría General de la República, CORPAC S. A., Corte Superior de Justicia de Huánuco, Gobiernos Regionales y Municipios.

OEG 5. Fortalecer las capacidades institucionales del MVCS y la articulación entre las direcciones nacionales, las entidades del sector y los gobiernos subnacionales.

OEE "Mejorar la normatividad sectorial".

El objetivo está referido a la producción y actualización de normas del Sector, según la medición de sus indicadores se tiene un significativo avance en los subsectores Vivienda y Saneamiento

En el año 2015 se han aprobado tres normas de urbanismo, menor a lo programado en el PESEM 2008-2015, el cual fue de cinco:

- Aprobación del Manual Para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial.
 Resolución Directoral Nº 011-2015-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU.
- Aprobación de la Actualización de la Norma Para la Determinación de Valores Arancelarios en Terrenos Urbanos a Nivel Nacional. R.D. Nº 004-2015-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU.
- Aprobación de la Actualización de la Norma Para la Determinación de Valores Arancelarios en Terrenos Rústicos a Nivel Nacional. R.D. Nº 010-2015-VIVIENDAVMVU-DGPRVU.

En el año 2015 se aprobaron cinco normas de vivienda, una más de lo programado en el PESEM 2008-2015:







- Decreto Legislativo Nº 1177, que establece el régimen de promoción del arrendamiento para la vivienda.
- Decreto Supremo Nº 0172015-VIVIENDA, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nº 1177, que establece el régimen de promoción del arrendamiento para vivienda.
- Decreto Legislativo Nº 1225 que modifica la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Decreto Supremo Nº 014-2015-VIVIENDA, se aprueba la modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación aprobado mediante D.S. Nº 008-2013-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial Nº 326-2015-VIVIENDA, que aprueba los formatos relativos a los procedimientos de Licencias de habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

En el año 2015 se aprobaron doce normas en Saneamiento, muy por encima de los cinco que se programaron en el PESEM 2008-2015 para el mismo año.

- RM Nº 002-2015-VIVIENDA, que aprueba el criterio técnico "densidad poblacional", entendido éste como la medida en número de habitantes por kilómetro cuadrado en un determinado ámbito geográfico.
- RM Nº 086-2015-VIVIENDA, que establece los lineamientos y procedimientos para la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- RM Nº 133-2015-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial Nº 048-2015-VIVIENDA, relativa a la delegación de facultades.
- RM Nº 326-2015, que aprueba los formatos relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.
- RM Nº 327-2015-VIVIENDA, se dispone que durante el año fiscal 2015, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano realice la provisión de agua segura y eliminación de excretas en el ámbito urbano.
- DS Nº 001-2015, mediante el cual se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, encargado del estímulo de las inversiones en saneamiento en las provincias de Lima y Callao.
- DS Nº 010-2015, que modifica el Decreto Supremo Nº 005-2015-VIVIENDA, que autoriza al Programa Nacional de Saneamiento Urbano para intervenir en proyectos de inversión pública de saneamiento en el ámbito de los centros poblados rurales.
- DS № 014-2015, que modifica el Reglamento de Licencias de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo № 012-2013-VIVIENDA.
- DS Nº 015-2015, que aprueba el código técnico de construcción sostenible, el que tiene por objeto normar los criterios técnicos para el diseño y construcción de edificaciones y ciudades, a fin que sean calificadas como edificación sostenible o ciudad sostenible.
- DS Nº 016-2015, que modifica el texto único ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicio de Saneamiento, aprobado por DS Nº 023-3005-VIVIENDA.
- Decreto Legislativo Nº 1185, Decreto Legislativo que regula el régimen de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas a cargo de las EPS.
- Decreto Legislativo Nº 1240, Decreto Legislativo que modifica la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley Nº 26338; y la Ley de Modernización de los servicios de saneamiento, Ley Nº 30045.

En el año 2015 se aprobó una norma para el Sector Construcción, el DS Nº 015-2015, referida al código técnico de construcción sostenible, el que tiene por objeto normar los criterios técnicos para el diseño y construcción de edificaciones y ciudades, a fin que sean calificadas como edificación sostenible o ciudad sostenible.



En cuanto a las normas de medio ambiente, durante el año 2015 se han emitido proyectos de normas como la modificatoria del Reglamento Para la Gestión y Manejo de Residuos de las Actividades de Construcción y Demolición, actualmente en proceso de revisión.



OEE "Implementar el sistema de información sectorial integrado".

Los avances en el cumplimiento de este objetivo se miden a través de dos indicadores; "Sistema Implementado" cuya ejecución es responsabilidad de la Oficina General de Estadística e Informática del MVCS, y "Sistema de Información de Bienes Estatales Implementado", bajo la responsabilidad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Respecto al primer indicador se registra el cumplimiento de la meta en años anteriores al actual período de evaluación 2015; sin embargo, a la fecha, se encuentra en proceso de implementación.

Con relación al Sistema de Información de Bienes Estatales se cumplió la meta prevista en el año 2015 a través de la integración informática de los módulos de bienes muebles e inmuebles.

OEE "Fortalecer la capacidad operativa".

En relación este objetivo, en el año 2015 se han desarrollado diversas acciones de coordinación intra e interinstitucional, acciones de modernización, planeamiento, seguimiento a la ejecución presupuestal, de fortalecimiento de capacidades del personal, entre otras:

- Se ha elaborado y logrado la aprobación del Plan Estratégico Sectorial-PESEM 2016-2021, mediante Resolución Ministerial Nº 354-2015-VIVIENDA.
- Se ha aprobado la Directiva General "Lineamientos para la formulación, aprobación, actualización de los manuales de procedimientos en el MVCS". Resolución de Secretaría General Nº 003-2015-VIVIENDA-SG.
- Se aprobó la clasificación de cargos del MVCS. Resolución Ministerial № 054-2015-VIVIENDA.
- Se modificó en TUPA del MVCS, incorporando la etapa virtual del procedimiento Nº 7 "clasificación ambiental de proyectos y aprobación de los términos de referencia del estudios de impacto ambiental. Resolución Ministerial Nº 132-2015-VIVIENDA."
- Se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Se realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal a nivel sectorial y de pliego, por categoría presupuestal, a nivel producto, proyecto y actividades a cargo de los diversos Programas Presupuestales del Ministerio, programados para el año 2015.
- En el año 2015 se han fortalecido 22 oficinas y se han capacitado a 1,198 profesionales de los diferentes Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del Ministerio.

OEE "Implementar el sistema de monitoreo y evaluación integrado".

Según la evaluación del PESEM del año 2013 se indica que el sistema de monitoreo y evaluación ya ha sido implementado, por lo que no se registra avance para el año 2015; sin embargo, con la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se ha creado la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto. En el año 2015 esta Oficina General ha realizado las siguientes acciones:

- Informe de evaluación de la gestión del Programa de Generación de Suelo Urbano.
- Diseño de los Sistemas de Monitoreo del Programa Nacional Tambos y Programa Nacional de Saneamiento Rural.
- Formulación de las metas e indicadores de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento.
- Informe semestral 2015-i de la evaluación del proceso de implementación de la modalidad de ejecución de proyectos a través de los núcleos ejecutores.
- Evaluación del desempeño de los Programas de Vivienda Rural y Tambos en el marco del Plan Multisectorial frente a Heladas y Friajes.
- Lineamientos para la evaluación del impacto de las intervenciones del Sector.





OEE "Fortalecer capacidades en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Los indicadores que han sido considerados para medir el desempeño de este objetivo están relacionados a la capacitación que se brinda a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en materias de gestión urbana, promoción de la vivienda, bienes estatales, gestión del saneamiento y gestión del medio ambiente.

indicador	Programado PESEM año 2015	Ejecutado año 2015
- Gobiernos Regionales capacitados en gestión urbana	24	24
- Gobiernos Locales capacitados en gestión urbana	0	35
- Funcionarios de los GL capacitados en gestión de riesgos de desastres	200	875
- Funcionarios de los GL capacitados en gestión urbana territorial	200	875
- Gobiernos Regionales capacitados en promoción de la vivienda	0	8
- Gobiernos Locales capacitados en promoción de la vivienda	0	12
Gobiernos Regionales capacitados en gestión del saneamiento	0	24
 Gobiernos Locales capacitados en gestión del saneamiento 	0	67
- Gobiernos Regionales capacitados en gestión de bienes estatales	0	22
- Gobiernos Locales capacitados en gestión de bienes estatales	18	293
- Gobiernos Regionales capacitados en gestión del medio ambiente	3	4
- Gobiernos Locales capacitados en gestión del Medio ambiente	18	5

OEE "Coordinar las acciones del Sector en intervenciones multisectoriales".

En el año 2015 la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento reportó haber coordinado acciones con otros Sectores, en particular con el Sector Ambiente, para lo cual ha elaborado tres informes de participación en Comités Multisectoriales. El número de informes coincide con la programación del año 2015 en el PESEM 2008-2015.





4. CONCLUSIONES Y RECEMENDACIONES

4.1. Conclusiones

El desempeño observado en los cinco indicadores de impacto del PESEM 2008-20159, en promedio, no ha sido muy satisfactorio respecto a lo evaluado en el año 2015, porque solamente en dos de ellos se presenta resultado positivo, los que corresponden a la tasa de mortalidad infantil, que se ha reducido a 17 defunciones por cada mil nacidos vivos y al Índice de Desarrollo Humano que alcanzó el valor de 0,740. En general, en relación a los resultados obtenidos para el periodo de evaluación 2008-2015 se repite la misma tendencia; es decir, desde el año 2008 al 2015 sólo los indicadores "tasa de mortalidad infantil" (20 por mil en el 2008 a 17 por mil en el 2014) e "índice de desarrollo humano en el Perú" (0.707 en el 2008 a 0.740 en el 2014) han experimentado mejoras. De otro lado, respecto al indicador "ubicación del Perú en el ranking mundial de competitividad en infraestructura" se observa que el Perú ha retrocedido de la ubicación 52 en el 2008 al 60 en el 2015 de un total de 61 países evaluados. Respecto al indicador "ubicación del Perú en el ranking mundial de competitividad", el Perú también ha retrocedido del puesto 35 en el 2008 al puesto 54 en el 2015 de 61 economías evaluadas. Asimismo, el indicador "tasa de crecimiento del PBI del sector construcción" experimenta una caída desde el año 2012 en que el valor alcanzado fue de 15.8%, mientras que para el año 2015 terminó con -5.86%. ¹⁰

Tres de los cinco Objetivos Estratégicos Generales evaluados para el año 2015 resultan que están por debajo de lo programado para el año 2015 en el PESEM 2008-2015; "promover el acceso a la población a una vivienda adecuada, en especial en los sectores de ingresos medios y bajos", "promover el acceso de la población a servicios de saneamiento sostenibles y de calidad" y "normar y promover el desarrollo sostenible del mercado de edificaciones, infraestructura y equipamiento urbano".

Del anátisis de evaluación a nivel de objetivos estratégicos específicos, se observa que para el año 2015 hay un avance positivo en 16 indicadores, de 48, respecto al año 2014. Estos avances están relacionados con el mejoramiento del hábitat rural, equipamiento y desarrollo urbano, valuaciones de bienes muebles e inmuebles, establecimiento de mecanismos de evaluación ambiental y mejora en la normatividad sectorial.

Los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del MVCS, así como los Organismos Públicos Adscritos y Entidades Adscritas no precisan su contribución a los resultados del objetivo global y/o al desempeño del Sector en relación a los indicadores de impacto. Sin embargo, se identifica la contribución de las entidades del Sector respecto a los Objetivos Estratégicos Generales y su participación directa en los Objetivos Estratégicos Específicos.

El escaso avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores a nivel de Objetivos Generales y Específicos, correspondiente al desarrollo de infraestructura, del PESEM 2008-2015 podría ser explicado por la deficiencia en la gestión de los proyectos de inversión pública experimentado en el Sector. En primer lugar, se presenta una tendencia generalizada a realizar proyectos nuevos sin analizar la infraestructura existente. En segundo lugar, surgen problemas de participación y coordinación entre Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras y prestadoras del servicio. Por otra parte, existen deficiencias relacionados con el uso de tecnologías inapropiadas y obsoletas, mayores plazos en la ejecución de los proyectos, infraestructura inoperativa, entre otros. A ello se suman problemas de sostenibilidad de los proyectos. Además, el seguimiento del

⁹ Tasa de crecimiento del PBI del Sector construcción, ubicación del Perú en el ranking mundial de competitividad en infraestructura, tasa de mortalidad infantil por EDAs, ubicación del Perú en el ranking de competitividad, e índice de desarrollo humano.

¹⁰ A la fecha de publicación del presente informe aún no han sido publicadas por las fuentes oficiales la información de los indicadores de "tasa de mortalidad infantil" e "índice de desarrollo humano" 2015.





avance en las obras y su puesta en operación y mantenimiento escapa del control del gobierno nacional en muchos de los casos.

4.2. Recomendaciones

Modernizar al Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento con instrumentos de gestión adecuados, desarrollando acciones de revisión de sus diseños organizacionales con enfoque de procesos y de establecimiento de eficientes sistemas de seguimiento y evaluación.

Fortalecer el rol rector del Ministerio, a través de la formulación, organización, dirección y ejecución de la política nacional de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, en coordinación con los Gobiernos Regionales, Locales y otros Ministerios.

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, donde se establece entre uno de sus pilares el sistema de información, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento, se sugiere diseñar y aplicar un sistema informático de seguimiento a los indicadores del nuevo PESEM 2016-2021.

Para tener mayor velocidad en la ejecución de los proyectos de inversión y avanzar con el cierre de brechas de infraestructura, en lo que corresponde el Sector, se sugiere que los proyectos sean analizados para una posible ejecución a través de la modalidad de Asociación Público Privada (APP), que es una modalidad para la provisión de infraestructura y servicios, asegurando el financiamiento, la construcción, operación y mantenimiento. Este esquema jurídico financiero está contemplado en el Decreto Legislativo Nº 1224 y en la Política de Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 077-2016-EF.

Sin embargo, es importante resaltar que la utilización del mecanismo de APP presenta dificultades; por ejemplo, el tema del agua es sensible en términos sociales y políticos. Muchas veces, este tipo de iniciativas se traduce en un rechazo general por parte de la población intervenida, en consecuencia, se suele presentar falta de interés por parte de las autoridades para ceder la administración de los servicios de agua potable y saneamiento. Estos factores reducen el atractivo para los inversionistas privados, puesto que no se garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Por ello, es necesario difundir información sobre estos mecanismos de participación privada a la población y a los funcionarios de todos los niveles de gobierno para que comprendan su funcionamiento y conozcan sus beneficios.







ANEXOS

Matriz de evaluación año 2015

		201	5	DESEMPEÑO
Indicadores de Impacto	Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Alcanzado/ Programado 2015
Tasa de crecimiento del PBI del Sector Construcción	Porcentaje	7	-5,86	1
Ubicación del Perú en Ranking Mundial de Competitividad en infraestructura	Número de orden	40	60	1
Tasa de mortalidad infantil por EDAs	Tanto por mil	13	s.i.	La información del año 2015 aún no ha sido publicada por fuentes oficiales.
Ubicación del Perú en Ranking Mundial de Competitividad	Número de orden	25	54	1
Índice de Desarrollo Humano en el Perú	Valor IDH	0,903	s.i.	La información del año 2015 aún no ha sido publicada por fuentes oficiales.

- Matriz de evaluación 2008-2015



ı				INDICAL	NDICADORES DE IMPACTO PESEM 2008-2015 MVCS	CTO PESEMS	2008-2015 MV	CS						
0	Indicadores de impacto	Definition Operative	Unidad da Medida	Linea de base 2007	Proyectado/E jecutado	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Fuente
	Tasa de crecimiento del PBI de	Incremento porcentual en la producción Tasa de crecimiento del PBI del nacional del sector construcción. Incluye	Porcentaie	16.60	Proyectado	21,5	н	11	51	7	2	7	7	INEI, Cuentas Nacionales
	Sector Construction	la variación en el consumo de cemento y otros materiales de construcción		8	Alcanzado	16,8	8,9	17,8	3.6	15,8	1.6	1.7	÷.86	Evaluaciones PESEM
nt.	Ubicación del Perù en Ranking Comprende Mundial de Competitividad en lecnologica,	Ubicación del Perù en Flanking Comprende infraestructura básica. Mundial de Competitividad en lecnologica, medio ambiente, cientifica y Número de orden	Número de orden	52,00	Proyectado	52	51	8	49	47	45	43	40	IMD, Ranking Mundial de Competitividad
	infraestructura	educación.		1	Alcanzado	25	49	57	83	59	99	09	3	Evaluaciones PESEM
_	Tasa de mortalidad infantil por	Se reliere a niños menores de cuatro assa de mortalidad infanii por años fallecidos debido a enfermedades	Tanto oor mii	18 00	Proyectado	20.00	19.00	18,00	17,00	16,00	15,00	14,00	13	INEI, ENDES
	turs.	durante et primer año de vida (OGEI)			Alcanzado	20,00	18,00	18,00	16,00	17,00	16,00	17,00	Sin publicación	Evaluaciones PESEM
	Ubicación del Peru en Ranking	Ubicación del Peni en Ranking Incluye desempeño económico, eliciencia en Panking empresarial, eliciencia gubernamental el Numero de orden	Número de orden	35.00	Proyectado	35	33	31	62	88	27	98	श्च	IMD, Ranking Mundial de Competitividadi
\neg	munda de Competitividad	infraestructura.			Alcanzado	35	37	41	43	44	43	95	25	Evaluaciones PESEM
	Índice de Desarrollo Humano en	Índice de Desarrollo Humano en Comprende tres parámetros; vida larga y en Pani.	Valor IDH	0.854	Proyectado	0,873	0,883	0,873	0,883	0,893	0,895	0,899	6,903	PNUD, Informe de Desarrollo Humanol
1		the state of the s			Alcanzado	0,707	0,707	0,722	0,727	0,734	0,737	0.740	Sin publicación	Evaluaciones PESEM

N

n

'n



The continue contin					250	8	MAT	RIZ DE EVALU.	MATRIZ DE EVALUACIÓN PESEM 2008-2015	1008-2015	**						
1.		Objetivo Estral Re	tégico/ Indicador de sultado	Definición Operativa	Unidad de medida	Lines de base 2007	Proyectado/ Ejecutado	2008	2008	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total 2008-2015	Fuente de Informa ción
1.	OHO.	a te Promover	la ocupación racional,	ordeneda y sostenible del territorio nac	i prod	Section Section		なる のでは	SERVICE SERVIC				Section 1			4	
1.	_		_	% de distritos con planes aprobados		9	Proyectado	13,00	17,00	22,00	29,00	37,00	48,00	63.00	00'08	90.00	na .
1.		\rightarrow		erure el total de distritos		2	Alcanzado	0.20	0,18	020	0,17	0.12	0,18	0.22	2,22	2,22	OGEVDGPRVU
1.	- 2		Índica	% de provincias con Planes		č	Proyectado	13,00	18,00	24,00	32.00	43.00	99.00	78.00	80,00	90.00	DO.
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.		\rightarrow				2	Alcanzado	0.26	0.35	0,41	90'0	0,13	0.20	97'0	2000	3.07	OGEVDGPRVU
1.	=		Demanda para la fo de la	Cartidad de predios		750.393	Proyectado	663.893	578.893	488.893	403.893	343.893	263.893	223.893	163.893	163.893	соғоряі
1.			predial urbane marginal e informal				Alcanzado	642.632	122.465	127,742	293.413	212.240	702.493	454.492	546.191	546,191	COFOPRI
1.5 1.5	-					883 907	Proyectado	810.956	707.706	627.741	547.778	467.776	387.776	327.776	267.776	267.776	СОБОРРИ
1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1-		\rightarrow	predial individual				Alcanzado	793.196	52.187	7.548	730.361	730.382	730.386	726.200	726.200	726.200	согоры
1.0	1.5		7 7 7	Carridad de comunidades			Proyectado	1.029	696	834	8839	B64	829	794	759	759	COFOPRI
1.		\rightarrow		remionos informales	-		Alcanzado	31	28	0	688	666	666	1.035	1.005	1.035	COFOPRI
1.7	9	-	Aguas			la.	Proyectado	180	180	081	180	180	180	180	180	180	DGAA
1.7		\rightarrow	para nego.	antra el volumen volcado a la red)		3	Alcanzado	e.i.	11.6	29.00	32.70	32,70	47,70	69.80	72.20	72.20	PNSU
2.1 Indicators Authorities Authoriti	1.7			Mumero de tecnologías validadas	Numero	2	Proyectado	3	2	2	61	2	2	2	2	17	DGAA
			validadaş				Alcanzado	2	0	0	0	0	٥	0	0	2	Evaluaciones PESEM
Household Hous	OEG	pro may	al accesso de la pobleci	ón a una vivianda adecuada, en especio	d an los saeto	8	as medios y bo	ź.	STATE OF THE PARTY			The same	Sept of	The second	TO SECOND		
1	- 22	_	Viviendas			6.439	Proyectado	17.066	17.607	27.681	30.612	32.936	35.145	35.810	38.559	235.416	DNV, PBFH-PNVR, BANMAT
The control of the			promovidas	por el Fondo MIVIVENDA	_		Alcanzado	11.510	30.507	24.622	20.950	27.040	35.970	56.364	57.314	263.277	Fondo Mi Vivienda
Thicklock Colonium of a sparse processing of browning on elevation of the processing of the proces	2,2	-		Viviendas pre existentes, cualitativamente a través		5.692	Proyectado	5.829	13.968	16.176	18.141	21 120	23.723	26 660	29.971	155.608	DNV, BANMAT
Indicator Colonium of a parametric of a pa			promoterass	3 H			Alcanzado	8 471	11.663	8 138	3.543	405	8	371	1.461	34.060	Fondo Mi Vivienda
Indicador Cobertura de agua Porcentaje de hogases que cuerna con estimate en el dece percisos de agua potable en el dece servicios de agua potable en el dece servicio de agua potable en el dece	OFC	Ртогло		638	ies y de calid	¥		THE REAL PROPERTY.			S. S	1				Section 1	
This contains the processing of processing the horizontal contains the processing the processing the horizontal contains the horizontal contains the processing the horizontal contains the hori	3.		Cobertura de potable en el	Porcentaje de hogares que cuenta servicios de actua potable.		23	Proyectado	B4,00	89.00	93.00	97.00	97,00	97.00	97,00	98.00	96.00	SUNASS
1.2 Indicator: Cobertum: A caption of a			urbana				Alcanzado	83,30	84,90	86.40	89,10	90,70	93,40	93,60	94.00	94,00	OGEVENAPRES
3.3 Indicador: Accordant linear language and a size a unbane for size unbane f	3.2	_	Cobertura alcaninilado en	Percentaje de hogares que cuenta con pervicios de alcantanilado en el área		73	Proyectado	76,00	81,00	B5,00	00'06	91,00	92,00	92,00	93,00	83.00	SUNASS
1.3.1 Indicador: Indic			,	urbana			Alcanzado	75.30	77,10	79,00	80.40	82,50	64.20	84.70	87.70	02''20	OGEVENAPRES
3.4 Indicador. Indicad	3,3	-		Porcentajes de centros de población		24	Proyectado	30,00	35,00	90.00	58.00	63,00	65,00	00'29	00'89	00'89	SUNASS
3.4 Indicador: Attended a guarante or of the transfer of the square cuerta con a fine or of the transfer or		\rightarrow	-	Intamiento de aguas servidas			Alcanzado	49 -44	s.i.	49.02	49,02	4:4	49.02	64,00	02:00	65,00	SUNASS. Diagnóstico de las PTAR 2016
3.5 Indicador. nmml en agua Potreertaje de agua polable en el drea Parizina de agua polable en el drea polable en el drea polable en el drea privincios de agua polable en el drea polable en el drea pervincios de agua pervi	. e		Cobertura	Porcentaje de hogates que cuenta con		ę	Proyectado	37,00	47,00	26.00	00'59	00'29	00'89	00'69	70.00	70,00	SUNASS
Cobernar de agua Pontentaje de hogares que cuenta con l'Indicador. Indicador Propedado Propedado Propedado CS.00 CS.00 CS.00 TI.00	1	-	área nust	nutral (pob < 2,000)			Alcanzado	7.20	0,50	9.20	17,40	18,20	18,50	19,10	22.10	22,10	ENAPRES
Premis Premis Premis Alcanquado 29,10 32,00 36,30 41,30 63,30 67,30 68,40 68,40	S. C.		Cobertura de potable en el	Pomentaje de hogares que cuenta con pervicios de acua polable en el área		8	Proyectado	00'59	00'89	71,00	73,00	75.00	76.00	00'44	78.00	78.00	SUNASS
	Ų	\dashv	rund	narel			Alcanzado	29,10	32.00	36,30	36,40	41,30	63,30	67,30	68,40	68,40	OGEVENAPRES

海田市市

OEG 4:	Norman y pro	mover el deserrollo a	OEG 4. Normar y promover et desarrollo aosterible del marcado de adificaciones, infraetr	i in ^d raestructi	redinbo A am	out y equipments urbano	2017年11日		SALES OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN THE PERSON NAM	No. of the last	THE REAL PROPERTY.		STANSON S		100 C	
4	-	PBI de construcción	Variación en la producción total de Indicador: PBI de construcción Ibienes y servicios en el sector	*	12	Proyectado	22,05	23,15	24.31	25.53	26.80	28.14	29,65	31,03	32,58	DNC
			construcción al año.			Alcanzado	9,14	1,05	8,45	6.45	5.95	5.76	3,40	s.i.	5,74	OGEI
4.2	Indicador	Tasa de crecimiento	Tasa de crecimiento Variación porcentual de la PEA	a	7.6	Proyectado	17.92	18.46	19,01	19,58	20,17	20,78	21,40	22.04	22,70	DNC
		sector Construcción	ocupada en el sector construcción			Alcanzado	9.2	11,00	14.20	2,70	5.90	6.20	4,10	2,30	5,90	OGEVENAHO
4.3	bricador	Personas Capacitadas on el	Personas Canadadada en elimento de neconas canadadas	Nimen	200.75	Proyectado	58.013	62.914	70 195	77.214	84.935	84.935	BH 935	84.935	608.976	SENCICO
		sector construcción				Alcanzado	42.316	41.571	48.696	43.081	57.516	71 172	60.765	11679	430.028	SENCICO
4.4.	Indicador	indice de segundad	mate de seguridad Se refere a accidentes en 21 janio nor ma	Tacto por mil	18 4	Proyectado	18.70	18.50	18,00	17,5	17.2	16.80	16.50	16.00	16,00	MTPE
		en ta construccion	confinction de edificaciones			Alcanzado	8.il.	00:00	00'0	00'0	00'0	8.i.	s.i.	s.i.	8,i.	Evaluaciones PESEM
DEG S	Fortsleder is	s capacidades institu	OEG 5. Fortsteer tas capacidades institucionales dal MVCS y la articulación entra las dires		nes nacional	crones nacionales, les entidades del sector y los gobiernos	as del sactor	y los gobiern	sejeuoraeugris so	celo			Sec. Sec.	100000		問題の日本の
ā	index and a	Tambos que prestan	Tambos que prestan implementación de platalormas de			Proyectado	0	0	۰	0	0	0	0	0	0	MVCS
;]		comunidad	intervenciones del Estado en ámbitos nurales con población dispersa		•	Alcanzado	4.4	8.i.	8.1	11	a.t.	133	165	229	528	PNT





